



UNIVERSIDAD
CENTRO
PANAMERICANO
DE ESTUDIOS
SUPERIORES

Reglamento de Doctorado



REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE DOCTORADO

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores (UNICEPES), es una Institución formada en el año 2004, con vistas a formar personas en educación continua y estudios de posgrado, en la modalidad a distancia, empleando la tecnología de punta y respaldados por la plantilla docente que está constituida por una red de expertos en distintas disciplinas, los cuales colaboran en las más prestigiadas universidades y organismos públicos y privados de Iberoamérica.

2. MISIÓN UNICEPES

Proporcionar oportunidades de aprendizaje para toda aquella persona interesada en desarrollar sus capacidades y competencias profesionales a través del empleo de la tecnología de punta, con el respaldo de una red de expertos en las distintas disciplinas y con programas de estudios de excelencia académica.

3. VISIÓN UNICEPES

Ser una de las mejores instituciones educativa en la modalidad de educación a distancia con presencia en países de Iberoamérica, respaldados con programas de estudio pertinentes, de excelencia académica, así como una red de alianzas iberoamericanas.

4. VALORES UNICEPES

Responsabilidad Social: Contribuir activa y voluntaria en servir a la sociedad con servicios útiles mediante la educación inclusiva y equitativa de calidad para todos, manteniendo la responsabilidad Institucional, asegurando el ahorro de recursos, así como respetar el medio ambiente.

Innovación Tecnológica y Científica: Estar a la vanguardia en tecnologías de la información, comunicación y programas de estudios pensados en cubrir las necesidades actuales y de futuro.

Respeto: Conocer y hacer valer los derechos fundamentales, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al



desarrollo, que promuevan un compromiso ético e igualitario en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

Trabajo Colaborativo: Generar sinergia entre todos los involucrados en la formación, así como en el desarrollo de competencias profesionales a través de la tecnología en colaboración con una red de alianzas.

Perspectiva Global: Apreciar la diversidad, como herramienta sumativa y colaborativa de una educación inclusiva, equitativa, igualitaria, contando con Asesores y estudiantes internacionales; con una mentalidad global.

Este reglamento tiene como finalidad regular el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes de doctorado de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores con Sede en Zitácuaro, Michoacán, México. Es aplicable a los programas en curso y a los de nueva creación en la modalidad no escolarizada. El instrumento normativo aborda las obligaciones de los estudiantes, sus derechos, obligaciones, elaboración y defensa de tesis. En el instrumento normativo se abordan los temas más importantes de los estudiantes y personal docente. Estas disposiciones son acordes a las normas institucionales de UNICEPES, con base en la normatividad de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán.

La formulación de este reglamento es responsabilidad del Comité Académico, la Secretaría Académica y la Dirección Académica, por lo que cualquier modificación a este documento deberá ser acordada por dicha entidad, con la aprobación de la Alta Dirección de la UNICEPES.

5. OBJETIVO:

Contar con normas que rijan el comportamiento de los estudiantes sobre los programas de doctorado que ofrece la **UNICEPES**, con lo que se pretende dar certidumbre, transparencia e institucionalidad a los programas.



I. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO, DERECHOS Y DISTINCIONES, PERMANENCIA E INTEGRIDAD Y BAJAS.

DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

a) Se considera estudiante de la **UNICEPES**, a toda persona que se matricule en alguno de los programas académicos de la institución. Deberán de contar con los requisitos administrativos y académicos:

- 1) Resultado del proceso de análisis (logros académico y profesionales)
- 2) Trayectoria académica previa.
- 3) Documentación completa solicitada por la Secretaria de Educación del Estado de Michoacán (SEEM)

b) La **UNICEPES**, aceptará a los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de ingreso, así como la trayectoria académica establecidos en cada uno de los programas académicos distinguiendo los requisitos para aspirantes procedentes del territorio nacional y los de cualquier país del extranjero:

Requisitos de Admisión aspirantes mexicanos:

- 1) Acta de nacimiento (copia)
- 2) CURP
- 3) INE
- 4) Grado de maestría (copia notariada)
- 5) Cédula profesional de maestría (copia notariada)
- 6) *Certificado final de estudios de maestría (copia notariada)
- 7) *Carta exposición de motivos de ingreso firmada
- 8) Currículum vitae Actualizado
- 9) Solicitud de Inscripción
- 10) Solicitud de beca
- 11) Fotografía digital para Kardex (en formato .jpg, vestimenta formal, sobre un fondo blanco liso y con el rostro despejado)
- 12) Realizar pago de inscripción y definir el plan de pagos.



Requisitos de Admisión aspirantes extranjeros:

- 1) Registro partida de nacimiento (copia)
 - 2) Cedula de Ciudadanía / DNI
 - 3) Grado de maestría (copia notariada y apostillada)
 - 4) Cédula profesional de maestría en caso de contar con ella (copia notariada y apostillada)
 - 5) *Certificado final de estudios de maestría (copia notariada y apostillada)
 - 6) *Carta exposición de motivos de ingreso firmada
 - 7) Hoja de Vida Actualizada
 - 8) Solicitud de Inscripción
 - 9) Solicitud de beca
 - 10) Fotografía digital para Kardex (en formato .jpg, vestimenta formal, sobre un fondo blanco liso y con el rostro despejado)
 - 11) Realizar pago de inscripción y definir el plan de pagos.
- c) Una vez registrado el estudiante es seleccionado bajo un riguroso análisis; al pasar por un proceso de revisión de los documentos y requisitos para su verificación y validación. Debe entregar la documentación completa en los tiempos establecidos en conjunto con los comprobantes de pago de inscripción.
- d) Una vez analizada, revisada y validada la documentación por el Asesor Educativo.
- e) El estudiante deberá entregar los documentos notariados en las fechas pactadas, al área de admisiones para su registro oficial ante la SEEM, de lo contrario no procede su registro ante dicha dependencia.

DE LOS DERECHOS Y DISTINCIONES

- a) Los estudiantes deben recibir información completa sobre el programa en el que están inscritos, como; objetivos, líneas de investigación, mapa curricular, entre otros.
- b) El estudiante tiene derecho a la protección de sus datos personales, en conformidad con la política de gestión de datos personales, aviso de privacidad de aspirantes y estudiantes de la UNICEPES.
- c) El estudiante tiene derecho de recibir trato respetuoso, amable y digno por parte del personal



de la UNICEPES.

- d) El estudiante tiene derecho a ser escuchado y orientado por las autoridades académicas y administrativas de la Universidad.
- e) A recibir por parte del asesor, retroalimentación oportuna, sobre su desempeño académico y a ser informado sobre las evaluaciones.
- f) El estudiante tiene derecho a solicitar la credencial que acredita su calidad de estudiante de la UNICEPES,, bajo las cuotas pactadas.
- g) El estudiantes tiene derecho de tener acceso a los beneficios que la plataforma UNICEPES les ofrece como; usuario/ contraseña, asesor en cada asignatura, director de tesis, coordinador educativo, sesiones de videoconferencias, Planificación de sus actividades, así como el recurso para realizar las actividades de la asignatura.
- h) El estudiantes tiene derecho a recibir oportunamente notificación vía correo electrónico institucional, sobre el seguimiento académico del programa que está cursando, así como información referente a su formación complementaria como; videoconferencias, congresos, coloquios, seminarios, foros, jornadas académicas, webinars y demás; con la finalidad de fortalecer su campo de formación académica y estimular su competitividad como profesionales.
- i) El estudiante tiene derecho de conocer los resultados de las evaluaciones realizadas y de los avances de su desempeño académico, reflejados en el espacio asignado en la plataforma; así como los criterios para la obtención de reconocimientos de alto desempeño.
- j) Tiene derecho a conocer la normatividad que rige la UNICEPES.

DE LA PERMANENCIA E INTEGRIDAD

- a) Para que el estudiante pueda permanecer inscrito en los programas de doctorado de la UNICEPES, es necesario cumplir con lo siguiente: Se deben tomar en cuenta los valores institucionales, así como anteponer la integridad académica, la honestidad, el compromiso, la responsabilidad, justo y respetuoso en el aprendizaje, la investigación y la difusión de la cultura. Son faltas a la integridad académica todas aquellas acciones individuales o colectivas de los estudiantes que atenten contra dichos principios.



- b) El estudiante debe proceder con alto grado de honestidad y ética en su proceso formativo, dando cumplimiento a la declaración de originalidad, políticas y lineamientos institucionales.
- c) Las faltas serán turnadas al Comité de Ética, quien evaluará en caso de que se requiera tramitar una baja.
- d) Es necesario que los estudiantes acrediten las materias con un promedio mínimo de 8.
- e) Cuando por causa justificada de fuerza mayor un estudiante no realice las actividades y le notifique a su coordinador educativo, podrá solicitar una prórroga para la entrega de sus actividades, como plazo máximo una semana posterior por medio de una carta compromiso.
- f) La Dirección Académica, revisará la solicitud del estudiante y dictaminará en forma definitiva si procede.
- g) En caso de orientación académica; la turnará al Coordinador del Programa y al Departamento de Planificación para continuar con su permanencia.
- h) Presentar un proyecto de investigación para el segundo año del programa doctoral, que se enmarque dentro de las líneas de investigación del programa que está cursando y atienda lo establecido en los criterios normativos de la universidad.
- i) La elaboración de actividades y la realización de la investigación que se presenta como tesis deberá ser autoría propia, y si hubiera alguna anomalía, será analizado por el Comité de Ética. La revisión antiplagio, no deberá exceder el 20% de similitud, en caso de que dicho porcentaje sea rebasado se pedirá que se realice la corrección inmediata, los casos que superen el 50% de similitud serán resueltos por el Comité de Ética de acuerdo al procedimiento que se tiene establecido, pudiendo ameritar la baja según la gravedad del caso.
- j) Acreditación de 100% de los créditos, así como la liquidación del programa en su totalidad y los derechos de grado, deberán ser cubiertos, para poder iniciar su proceso de titulación.
- k) Tendrá que atender las observaciones emitidas por su director de tesis y por la Secretaria Académica, para dar continuidad a las asignaturas siguientes.
- l) El estudiante deberá realizar sus pagos de forma puntual para tener acceso en la plataforma.
- m) El estudiante deberá cumplir con sus entregables en tiempo y forma.



DE LAS BAJAS

En UNICEPES existen dos tipos de bajas; temporal y definitiva:

- 1) Se considera baja temporal: cuando el estudiante no alcance la calificación mínima de ocho en la conclusión de una unidad de enseñanza. No concluya el programa dentro del periodo que corresponda, o sea solicitado por motivos personales.
 - 2) Se considerará baja definitiva: cuando el estudiante, que no desee agotar las oportunidades, dirija escrito al Departamento de Control Escolar, expresando que es su voluntad interrumpir sus estudios. Este tipo de baja procederá para todas las unidades de aprendizajes. La baja definitiva será válida en los periodos correspondientes.
- a) No cumplir con alguno de los requisitos en la inscripción.
 - b) Haber cursado una asignatura sin conseguir acreditarla.
 - c) Se perderá la condición de estudiante de la UNICEPES cuando presente por cualquier medio algún documento carente de validez oficial o apócrifo, sea cual fuere su origen y destino.
 - d) Que presente como propios trabajos académicos que no son de su autoría, entre ellos artículos, revistas, ensayos, libros, tesis profesionales o de grado, así como cualquier otro sin consentimiento expreso de su autor.
 - e) El estudiante que tenga adeudos de cualquier índole con la Institución será suspendido de todos los servicios que ofrece la UNICEPES, no podrá presentar evaluación, no se le entregarán calificaciones ni certificado y no podrá ser readmitido mientras no haya llegado a un acuerdo sobre la forma de cubrir su adeudo.
 - f) El estudiante tendrá derecho a solicitar baja por enfermedad u otros motivos justificados que así lo requiera.
 - g) El estudiante que haya sido admitido condicionalmente por no cumplir con todos los requisitos de ingreso al momento de su inscripción, causará BAJA DEFINITIVA si no cumple con ellos en el plazo fijado por Departamento de Control Escolar.
 - h) Los estudiantes que hayan agotado el tiempo establecido para concluir su programa de estudios y adeuden asignaturas, tendrán derecho a solicitar una prórroga de extensión de tiempo



para culminar sus estudios; para ello el estudiante deberá tomar en cuenta el calendario oficial vigente.

- i) Las bajas entregadas serán reportadas ante la SEEM en los tiempos estipulados por la misma.
- j) La reinscripción ante la SEEM tendrá efecto en el mismo ciclo escolar en el que fue registrado el estudiante (agosto o febrero) y tendrá un costo adicional al programa.
- k) El estudiante tendrá 3 oportunidades de baja ante la SEEM, de agotarlas no tendrá oportunidad de validar la formación recibida durante su estancia en la UNICEPES, en ese caso, tendrá que iniciar su formación desde la primera asignatura, agotado lo anterior no tendrá derecho de inscripción en otro programa.
- l) El Departamento de Control Escolar, notificará a la SEEM el trámite de baja y/o trámite de alta según sea el caso.

II. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, DE LAS BECAS ACADÉMICAS, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

DE LAS EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Las evaluaciones tienen como objetivo valorar las habilidades, conocimientos, progresos y aplicación de procedimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada asignatura y a final, estarán regulados de la siguiente forma:

- a) Las actividades deberán presentarse en la fecha indicada por la UNICEPES, previa su publicación. Cuando el estudiante no lo presente en tiempo y forma, se le considerará y tendrá una sanción, no podrá obtener la máxima calificación de 10, considerando los tiempos establecidos (Hrs. Centro de México).
- b) Sus entregables y la actuación general del estudiante, de acuerdo al procedimiento de evaluación, servirán de base al asesor para otorgar la calificación final, la cual deberá ser reportada al coordinador educativo, esto aplica para cada una de las asignaturas. En el caso de las asignaturas que se componen del proyecto de investigación, la evaluación que emite el director de tesis es aprobada por la secretaria académica quién somete todos los trabajos a un



sistema antiplagio además de que no exceda el 20% de reporte y se verifica que se cumpla con los criterios normativos , de lo contrario no podrá continuar con la siguiente asignatura del programa académico.

c) La escala de calificaciones para evaluación de cada unidad de enseñanza es de 8 a 10 en números aprobatorios. La mínima aprobatoria es de 8 y las fracciones decimales en la calificación final se considera de la siguiente manera: decimales del .1 al .4 bajan al número entero inmediato inferior.

Ejemplo: 8.4 baja a 8 y decimales del .5 al .9 suben al número entero inmediato superior.

Ejemplo: 8.5 sube a 9.

d) En caso de no cumplir con el promedio, podrá presentar sus trabajos con correcciones, una semana posterior al cierre, de acuerdo a la rúbrica de evaluación. Si el estudiante no aprueba la asignatura, causará recursamiento del asignatura.

e) La evaluación final de enseñanza es aquella calificación que se formará con la suma de las evaluaciones asignaturas del programa educativo.

f) En el caso de que el estudiante se inconforme con la calificación asignada, deberá solicitar una revisión; de existir error, el asesor responsable deberá solicitar la modificación correspondiente en forma personal y por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación al responsable del Departamento de Coordinación Educativa, mediante el formulario de evaluación.

g) El Departamento de Planificación reporta a Control Escolar las calificaciones oficiales.

h) El Departamento de Planificación reportará al Departamento de Control Escolar el acta de modificación de calificaciones con respaldo del asesor responsable y el Vo. Bo. de la Dirección competente.

i) Se deberán respetar las fechas establecidas tanto por el estudiante como por el asesor.

DE LAS BECAS ACADÉMICAS

a) A todos los aspirantes que deseen ingresar a los programas académicos que ofrece la UNICEPES, son acreedores de un porcentaje de beca- institucional.



- b) Con base en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por SEEM, la UNICEPES tiene el compromiso social de otorgar un .5% de becas de su matrícula total, por lo que se establecen lineamientos para su asignación.
- c) El estudiante que aspire a una beca académica deberá cumplir con los siguientes requisitos; para los aspirantes de nuevo ingreso de cualquier programa de posgrado:
- 1) Deberá llenar y enviar vía correo electrónico una solicitud de beca académica completa en todos sus ítems firmados.
 - 2) Presentar expediente académico completo.
 - 3) Mantener un promedio general de 9.0.
 - 4) Firmar carta de conocimiento de Beca.
 - 5) Presentar copia de la identificación oficial vigente.
- d) En el supuesto de estudiantes bajo las mismas condiciones y con un número total de becas completo, la UNICEPES dará prioridad considerando a los estudiantes de menores ingresos económicos, con alguna diversidad funcional o bajas posibilidades de pago por situaciones laborales o familiares.
- e) La UNICEPES se reserva la posibilidad de generar un número mayor de becas de acuerdo a situaciones especiales que serán evaluadas por la alta Dirección.
- f) No podrán ser reportados como estudiantes becados los trabajadores o hijos de trabajadores de UNICEPES.
- g) La beca reportada ante la SEEM contempla ya la beca otorgada por la UNICEPES.

DE LA REVALIDACIÓN

Revalidación. Es un trámite mediante el cual la autoridad educativa otorga validez oficial a estudios realizados en una institución oficial del extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios que se impartan en el Sistema Educativo Nacional.

- a) El estudiante debe de presentar la siguiente documentación:
- 1) partida de nacimiento
 - 2) cedula de identificación
 - 3) grado y certificado de notas de maestría



- 4) certificado parcial del doctorado
 - 5) contenido programático del doctorado de la institución procedente
 - 6) Comprobante de pago de derechos.
- b) El Departamento de Control Escolar, emite la opinión técnica y la propuesta de revalidación a la SEEM.
- c) En un periodo máximo de 15 días la Secretaría de Educación del Estado emite la resolución del porcentaje de revalidación.
- d) La UNICEPES, reconoce el porcentaje e inscribe para cursar la formación complementaria.

DE LA EQUIVALENCIA

Una equivalencia es el documento a través del cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional.

- a) El estudiante debe de presentar la siguiente documentación:
- 1) acta de nacimiento
 - 2) INE
 - 3) grado y certificado de maestría
 - 4) certificado parcial del doctorado
 - 5) contenido programático del doctorado de la institución procedente
 - 6) comprobante de pago de derechos.
- b) El Departamento de Control Escolar, emite la opinión técnica y la propuesta de equivalencia a la Secretaría del Estado.
- c) En un periodo máximo de 15 días la Secretaría de Educación del Estado emite la resolución del porcentaje de equivalencia.
- d) La UNICEPES, reconoce el porcentaje e inscribe para cursar la formación complementaria.



III. ASESORES, DIRECCIÓN DE TESIS, DE LA ENTREGA DE CALIFICACIONES Y ASESORÍAS EXTRAORDINARIAS.

DE LOS ASESORES

a) Para formar parte de los Asesores y contar con una plantilla integral para la impartición de los programas académicos de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores es necesario entregar la siguiente documentación:

- 1) Experiencia en el programa académico de impartición
- 2) Acta de Nacimiento
- 3) CURP
- 4) Copia notariada de la Documentación (Títulos, Grados y Cédulas Profesionales) que acrediten la formación (Licenciatura, Maestría y Doctorado)
- 5) C.V. Actualizado
- 6) INE Vigente (mexicanos).

b) Tener antecedentes de docencia en el ámbito universitario, en la educación no escolarizada o a la investigación científica por un período mínimo de dos años.

c) El Asesor deberá retroalimentar y evaluar de manera oportuna, así como profundizar en los foros mediante una cultura proactiva.

d) El Asesor deberá dar cumplimiento a las sesiones de videoconferencia en tiempo real con la presentación oficial de la UNICEPES, mediante la didáctica, utilizando las herramientas tecnológicas.

e) El Asesor realiza las evaluaciones pertinentes en plataforma y en el formulario oficial para la entrega al Departamento de Control Escolar.

f) La comunicación entre el Asesor y el estudiante deberá ser por la plataforma y por los medios de comunicación institucionales, mensajería instantánea de Moodle, correo electrónico, tawk.to

g) El Asesor participa en las actualizaciones de las aulas virtuales, en la reestructuración curricular y creación de programas específicos para el mejoramiento de los contenidos académicos.

h) El Asesor es el responsable académico del estudiante, por lo tanto, deberá estar



actualizándose contantemente mediante los cursos que ofrece la UNICEPES.

- i) Promueve la cultura organización mediante los valores y la política institucional.
- j) La retroalimentación deberá incluir, atención personalizada, áreas de oportunidad y la evaluación es mediante la rúbrica de la asignatura.
- k) En caso de incumplimiento del asesor o solicitud de cambio por parte de los estudiantes se asigna a un asesor B.
- l) El Asesor podrá ser reasignado en caso de enfermedad, o cuestiones de fuerza mayor.

DE LA DIRECCIÓN DE TESIS

- a) El Director de Tesis se asigna de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1) Perfil acorde a la línea de investigación
 - 2) disponibilidad de tiempos del Asesor
 - 3) carga de trabajo entre 3 y 4 asesorados por periodos de inscripción
 - 4) todos los documentos solicitados en “**DE LOS ASESORES, a)**”.
- b) Los estudiantes podrán proponer a un co-asesor, mismo que deberá cumplir con la documentación oficial, con la cédula de perfil de puesto que solicita la UNICEPES. El co-asesor tendrá derecho a su usuario y contraseña y podrá revisar el trabajo del estudiante desde la primera asignatura hasta la última de dirección de tesis.
- c) El Director de Tesis se podrá relevar cuando, el estudiante lo solicite por escrito con formato libre, argumentos que justifiquen el cambio el director de tesis.
- d) Este procedimiento solo podrá llevar a cabo por los interesados en una sola ocasión y cuando esté plenamente justificado el cambio.
- e) El Director de Tesis realiza sesiones de videoconferencia en tiempo real (Hrs. Centro México) en donde revisa los avances del proyecto de investigación y deja su retroalimentación al estudiante.
- f) El Asesor promueve la discusión durante los, foros, videoconferencias, lleva un desarrollo ordenado dando cumplimiento al plan de estudios.



- g) En dirección de tesis revisa que el proyecto de investigación que cumpla con los criterios normativos de la UNICEPES, y al final libera la investigación con el formulario de terminación de tesis.
- h) Después de recibir el dictamen, el Director de Tesis deberá revisar el manuscrito para que el estudiante atienda los comentarios observaciones y o sugerencias pertinentes dentro de los tiempos señalados (máximo 3 meses a su culminación) con la finalidad de fortalecer el proyecto de investigación.
- i) El Director de Tesis acompañará a su estudiante con la revisión de la presentación para la defensa de tesis.
- j) El Director de Tesis debe presentarse, de manera presencial o virtual, en el examen de grado del estudiante que dirigió.

DE LA ENTREGA DE CALIFICACIONES

- a) Se entiende por período de reporte de calificaciones de asignaturas el que debe realizarse de acuerdo con el programa de doctorado fijado por el Departamento de Control Escolar, este reporte es el resultado de las actas que se entregan periódicamente.
- b) Los Asesores deberán entregar las actas de evaluación que contienen las calificaciones a más tardar 7 días hábiles a partir de la fecha en la que se concluya la asignatura, en el caso de Dirección de tesis se lleva a cabo con formulario de apertura.
- c) Cuando presuntamente exista un error u omisión en el reporte de una evaluación, procederá la rectificación cuando:
 - 1) Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se den a conocer las calificaciones, mediante solicitud por escrito al coordinador educativo de la UNICEPES de parte del asesor que hayan firmado el acta.
 - 2) De proceder la solicitud, el Coordinador Educativo de la UNICEPES autorizará la corrección, elaborará una nueva acta firmada y notificará a los Departamentos involucrados.
- d) La calificación final se puede visualizar en la plataforma, tanto asesores, directores de tesis como estudiantes.



e) El Departamento de Control Escolar entrega la documentación con las calificaciones de fin de cursos a la SEE, en los tiempos oficiales marcados por la dependencia.

DE LAS ASESORÍAS EXTRAORDINARIAS Y BAJO RENDIMIENTO

a) En caso de incumplimiento en las fechas establecidas de la asignatura y tiempos de prórroga, el estudiante tendrá que realizar un pago por asesoría extraordinaria sí desea continuar con proceso de formación académica.

b) Se ofrece apoyo a los estudiantes con bajo rendimiento y para ello la secretaria académica acompaña a los estudiantes en su proceso de formación, mediante sesiones de trabajo con los estudiantes, para reforzar los lineamientos y atender las indicaciones de su Director de Tesis.

IV. CANDIDATOS A GRADUAR, TITULACIÓN Y EGRESO

DE LOS CANDIDATOS A GRADUAR

a) Haber cursado y aprobado en su totalidad las asignaturas que integran el plan de estudios respectivo son excepción a este apartado aquellos estudiantes que hicieron su trámite de equivalencia de materias por haber realizado estudios en otras instituciones.

b) La revisión de no adeudo por parte del estudiante a la UNICEPES.

c) Debe cumplir con la revisión de un expediente en el que el estudiante entregó al inicio de sus estudios en la UNICEPES

1) Formulario de Congruencia.

2) Carta de Declaración de Originalidad.

3) Carta de Estilo y Redacción.

4) Formulario de Terminación de Tesis.

d) El documento de tesis deberá ser un trabajo escrito individualmente y que demuestre ser original, capacidad de análisis y dominio del objeto de estudio.

e) La estructura de la tesis se ajustará a los criterios normativos de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, por lo tanto, presentará cinco capítulos en el orden siguiente: primer capítulo, planteamiento del problema; segundo capítulo, marco teórico; tercer



capítulo, metodología, cuarto capítulo, resultados y discusión y, por último, el quinto capítulo con las conclusiones.

f) Este tendrá que examinarse por el jurado, la que emitirá un dictamen con las observaciones. El estudiante debe consultar las observaciones con el director de tesis quién le acompañara para atender los puntos de acuerdo a los criterios normativos. A fin de que se hagan las correcciones pertinentes y las recomendaciones tanto de fondo como de forma y así se pueda llevar a cabo un examen recepcional con nivel académico.

DE LA TITULACIÓN






a) Los exámenes de grado serán de manera presencial o virtual y constituirá en la presentación de la tesis y la posterior réplica oral ante un jurado.

b) La Dirección académica, con el equipo que compone la Secretaria Académica de la Universidad Centro Panamericano designará al jurado examinador, con las respectivas comisiones, a saber: Presidente, Secretario y Vocales. Finalmente, se designará la fecha y el lugar para el examen recepcional.

c) Aprobar el examen de grado en cuanto a presentación, replica y aporte de su investigación mediante los siguientes puntos:

- 1) Claridad en la Investigación,
- 2) Dominio del tema en la exposición,
- 3) Profundidad de conocimientos científicos en la disertación,
- 4) Innovación, e
- 5) Impacto Social en la investigación.

d) El jurado evaluador al momento de deliberar puede emitir lo siguiente:

-  Aprobado por unanimidad con mención honorífica.
-  Aprobado por unanimidad con felicitación.
-  Aprobado por unanimidad.
-  Aprobado por mayoría
-  Desaprobado



Aprobado por unanimidad con mención honorífica.

- 1) La tesis y el examen de grado respectivo sean de una excepcional calidad.
- 2) La mención sea acordada por unanimidad de los miembros del jurado.
- 3) Cursado completo el plan de estudios de UNICEPES.
- 4) Tener promedio general mínimo de 9.8.
- 5) No haber reprobado materia alguna durante el tiempo de duración del programa.
- 6) La realización de una investigación con contenido original, relevante, factible y en un formato adecuado e impecable redacción y estilo.
- 7) Demostrar un amplio dominio de conocimientos científicos en la disertación.

Aprobado por unanimidad con felicitación.

- 1) La tesis y el examen de grado respectivo sean de una excepcional calidad.
- 2) La mención sea acordada por unanimidad de los miembros del jurado.
- 3) Cursado completo el plan de estudios de UNICEPES.
- 4) Tener promedio general de 9.5
- 5) No haber reprobado materia alguna durante el tiempo de duración del programa.
- 6) La realización de una investigación con contenido original, relevante, factible y en un formato adecuado e impecable redacción y estilo.
- 7) Demostrar un amplio dominio de conocimientos científicos en la disertación.

Aprobado por unanimidad.

- 1) La tesis y el examen de grado respectivo sean de calidad.
- 2) La mención sea acordada por unanimidad de los miembros del jurado.
- 3) Cursado completo el plan de estudios de UNICEPES.
- 4) La realización de una investigación con contenido original, relevante, factible y en un formato adecuado.
- 5) Demostrar dominio de conocimientos científicos en la disertación.



Aprobado por mayoría.

- 1) La tesis y el examen de grado respectivo sean de calidad.
- 2) La mención sea acordada por mayoría del jurado.
- 3) Cursado completo el plan de estudios de UNICEPES.
- 4) La realización de una investigación con contenido original, relevante, factible y en un formato adecuado.
- 5) Demostrar dominio de conocimientos científicos en la disertación.

Desaprobado

- 1) Cuando el estudiante no muestre el conocimiento del proyecto de investigación y/ lo determine el jurado
 - 2) Cuando no cumpla con las recomendaciones del protocolo de sesión de prueba tecnológica.
- e) El veredicto “desaprobado” en este caso el jurado proporcionará los aspectos y metodología que requieran óptima preparación para que quede en condiciones de presentar otro examen profesional, para tal efecto, la UNICEPES otorgará al sustentable un plazo, para presentar nuevamente el examen de grado.
- f) En caso de haber obtenido el veredicto “desaprobado”, el sustentante únicamente tendrá la oportunidad de ser aprobado por mayoría en su segunda oportunidad y pagará los gastos adicionales que implique la revisión.
- g) En caso que sea emitido el grado profesional derivado de un acto de engaño, la Universidad notificará a la persona que lo obtuvo para que comparezca ante la Comisión de Ética y aclare los hechos que se le imputen. De no hacerlo, la Universidad por medio de la Secretaría de Educación Pública cancelará el registro del documento que se ha emitido y revocación de cédula profesional otorgada en caso de haber realizado el trámite.



DEL EGRESO

- a) Se lleva a cabo una encuesta de satisfacción para los egresados, en dónde se evalúan elementos como los propósitos del programa, plan de estudios, unidades de aprendizaje, la fundamentación, el perfil de ingreso, perfil de egreso, actividades complementarias a la formación, plataformas educativas, entre otras que permiten la evaluación oportuna del programa académico bajo la revisión del comité académico.
- b) Se les invita a participar en el programa de seguimiento a egresados que involucra ferias de empleo, cursos de educación continua, congresos, jornadas académicas, así como el vínculo con los empleadores para la evaluación del programa.

V) DISPOSICIONES GENERALES

- a) El presente reglamento se ajustará a las disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEEM), por lo que al momento en que ocurran cambios en dichas disposiciones se modificará de acuerdo a ellas.
- b) Los casos no previstos por este reglamento serán resueltos por la Alta Dirección de la UNICEPES y el comité académico, después de haber escuchado los puntos de vista de las diferentes partes.
- c) Dada la trascendencia de la normativa el reglamento académico para los alumnos de programas de posgrado, su conocimiento y su observancia son obligatorios para todos los estudiantes inscritos en la UNICEPES. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de las mismas.



UNIVERSIDAD CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES

Calle Salazar Norte #26 Col. Cuauhtémoc, Zitácuaro, Michoacán (México)

Teléfonos de Oficina

+52 (715) 156.85.00	+52 (715) 156.88.00
+52 (715) 153.14.23	+52 (715) 153.84.80
+52 (715) 688.06.70	+52 (715) 688.06.72
+52 (715) 688.06.74	+52 (715) 688.08.49

WhatsApp: +52 (715) 100.02.90
Email: contacto@unicepes.edu.mx

www.unicepes.edu.mx